



INSTRUCCIONES **DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A TODAS LAS SOLICITUDES**

(Además de los Anexos del I al VI)

- a) Documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud (representante legal de la entidad), así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- b) Currículum vitae de la persona responsable del postgrado y/o de la persona responsable de la actividad del ámbito universitario, que ponga de manifiesto su experiencia en los estudios feministas, de las Mujeres y del Género.
- c) En el caso de persona responsable de actividad que esté iniciando su carrera investigadora, certificado de la representación legal de la entidad que acredite expresamente dicha condición.
- d) Documentación que acredite, en su caso, la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en la estructura de gobierno y de dirección de la entidad solicitante.
- e) Documentación que acredite Estrategia de género y/o Plan de igualdad y descripción detallada de su contenido y los resultados alcanzados desde su implementación.
- f) Certificación de estar al corriente, en su caso, del Impuesto de actividades económicas (IAE).

Además, para las solicitudes de Postgrados:

- g) Documentación que acredite que el postgrado objeto de la solicitud pertenece a una red europea, en los casos que proceda está vinculado a redes, programas y proyectos internacionales, en su caso.
- h) Certificado, de la autoridad académica correspondiente, reconocimientos oficiales de calidad y/o excelencia, en los casos que proceda.
- i) Resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y la autorización de la comunidad autónoma para su implantación, en los casos de enseñanzas oficiales de máster y doctorado.
- j) En el caso de Título Propio de máster, documento de acredite la aprobación del título por parte de los órganos competentes de la Entidad solicitante.
- k) Documentación que acredite la participación de otras universidades.

Las entidades privadas enviarán, además, la siguiente documentación:

- l) Estatutos de la entidad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro correspondiente.
- m) Documento que acredite la constitución legal de la Entidad y la correspondiente inscripción en el registro administrativo.